



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2182**
Proceso : Pertenencia
Demandante (s) : Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Quebrada grande
Demandado (s) : Catalina escobar Echeverri y otros
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00233-00**

La Unión Valle, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora solicita al Juzgado que se emplace a la señora María Jesús Marín de Jaramillo ya que se ausento del Corregimiento de Quebradagrande y se desconoce el lugar donde puede ser citada para efectos de la notificación de la demanda. Petición que estima el Juzgado no es procedente por cuanto el presente asunto fue terminado por desistimiento tácito mediante auto 1610 de 16 de junio de 2022.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fedb0e7728f07f8c4e08e5ba44cdc13df42d55ff97ba87b4ab5adf0875a5c7a2**

Documento generado en 11/08/2022 10:19:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>